



Cátedra Música e Inclusión
para el Cambio Social
Universidad Zaragoza



Con el objetivo de promover e impulsar el interés, la profundización y el trabajo en el desarrollo de la Música e Inclusión para el Cambio Social entre los estudiantes y el profesorado de la Universidad de Zaragoza, convoca la V Edición de los Premios Trabajo Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster “Cátedra Música e Inclusión para el cambio social”.

Bases

1. Podrán presentarse a los *Premios Cátedra Música e Inclusión para Cambio Social*, aquellos estudiantes de cualquier titulación oficial o estudio propio de la Universidad de Zaragoza defendidos desde los cursos 23-24 y 24-25 sobre un tema relacionado con la Cátedra Música e Inclusión para Cambio Social: música y discapacidad, música e interculturalidad, música e inclusión en los diferentes niveles educativos, música y geriatría o cualquier tema afín a la cátedra.
2. Estos premios son incompatibles con cualquier otro premio, ayuda o beca concedido por la Cátedra.
3. La evaluación de los trabajos candidatos se basará en criterios de calidad, relevancia, innovación, creatividad y aplicabilidad del trabajo.
4. El plazo de presentación de los trabajos candidatos será el 7 de noviembre de 2025.
5. La presentación de los trabajos candidatos requiere:
 - Relación del Trabajo con la Música e Inclusión para el cambio social.
 - Consentimiento del director del Trabajo Final de Grado y Final de Máster
 - Haber obtenido, como mínimo, la calificación de 9.0 (Sobresaliente)

Los trabajos presentados que no cumplan con todos los requisitos mencionados arriba serán automáticamente descalificados.

6. La presentación de los trabajos se realizará a través del siguiente [Formulario de participación](#).
7. La cuantía de los Premios es la siguiente:
 - 7.1. Premio al mejor Trabajo Fin de Grado y Final de Máster sobre Música e Inclusión para el Cambio Social. Habrá un premio de 200 euros y Diploma Acreditativo.
8. Los trabajos candidatos serán evaluados por una Comisión nombrada al efecto entre los colaboradores de la Cátedra. La Comisión podrá realizar las consultas que juzgue pertinentes tanto académicos como profesionales para pronunciarse sobre la idoneidad de los trabajos. En caso de que la Comisión considere que los trabajos candidatos no reúnen los requisitos de calidad mínimos o no guardan la relación esperada con los temas propuestos, se podrá dejar desierta alguna modalidad. En tal situación, la cuantía de los premios se podrá acumular y aplicar al resto de candidaturas. En cualquier caso, la Comisión tendrá la capacidad de tomar las decisiones que considere más oportunas y sus decisiones serán inapelables.
9. Los trabajos que resulten premiados en esta convocatoria quedarán a disposición de la Cátedra Música e Inclusión para el Cambio Social, que podrá hacer uso de ellos para fines

divulgativos y de sensibilización, así como para la defensa de los objetivos de la Música e Inclusión para el Cambio Social, siempre citando el nombre del autor.

10. El lugar y el día de la entrega de los premios se anunciarán oportunamente a los/as interesados/as.
11. El acto de entrega de los premios incorporará una breve presentación pública de los trabajos en fecha, lugar y hora que se anunciarán oportunamente.